

COLECCION

DE

OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS

A la Historia Antigua y Moderna

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR

PEDRO DE ANGELIS.

TOMO PRIMERO.

BUENOS - AIRES

IMPRESA DEL ESTADO

1836.

INFORME

Y dictámen del Fiscal de Chile sobre las ciudades de los Césares, y los arbitrios que se deberian emplear para descubrirlas. (1782.)

El Fiscal de Su Magestad en lo criminal, en consecuencia y cumplimiento del superior decreto de V. S., de 16 de Abril último; ha reconocido los nueve cuadernos de autos que se han formado sobre descubrir las poblaciones de españoles y extrangeros, que se presume hay en las alturas y parte meridional de este reyno; y así mismo el que se crió el año de 1763, á instancia del Gobernador y vecinos de la provincia de Chiloé, sobre la apertura del camino de Osorno y rio Bueno. Y en inteligencia de quanto de ellos resulta, dice:—Que, aunque enterado de la arduidad del asunto, que comprende este espediente, ha procurado despacharlo con la brevedad posible, le ha sido forzoso retardar su respuesta hasta hoy, así porque le ha sido indispensable hacer detenidas reflexiones en cada uno de los diez procesos á que está reducido, como porque el despacho diario de los negocios concernientes á su ministerio le han embarazado mucha parte del tiempo que ha corrido desde el citado dia 16 de Abril hasta el presente. En esta atencion, y cumpliendo con la superior orden de V. S. contenida en el enunciado decreto, espondrá lo que le ocurra á cerca de las expediciones proyectadas en estos mismos autos.

1.º El objeto que las ha motivado es descubrir si en las alturas que en este reyno se miran, desde los 40 grados hasta el estrecho de Magallanes y cabo de Hornos, hay alguna ó algunas poblaciones de españoles ó colonias de extrangeros, como por tradicion de largos tiempos se nos ha anunciado. Y en realidad, atendidas las actuaciones que formalizó el coronel D. Joaquin de Espinosa, mientras tuvo á su cargo el gobierno de la plaza; y presidio de Valdivia, parece no deba dudarse de la existencia de tales poblaciones ó colonias, para cuyo esclarecimiento y evidencia basta reconocer el dicho uniforme, y la atestacion antigua y moderna de los caciques y principales indios que han trabado amistad con los españoles de la mencionada plaza.

2.º En el primer cuaderno de las enunciadas actuaciones se reconocen cuatro declaraciones, tomadas al capitán graduado D. Ignacio Pinuer, comisario de naciones de aquella jurisdicción; y en todas ellas asegura bajo de juramento, que con motivo de la amistad estrecha que de muchos tiempos á esta parte ha profesado con los caciques é indios de aquellos contornos, y de la relación de parentesco con que les ha tratado, le han comunicado, que de la antigua ciudad de Osorno, al tiempo que fué invadida por los indios, se retiraron después de un largo sitio algunas familias tierra adentro, y se situaron en un paraje que era hacienda de los mismos españoles de Osorno. Que habiéndose defendido allí mucho tiempo, dieron contra los indios, y juntaron muchos ganados de los suyos que se llevaron á su fuerte: y que en ese mismo paraje se mantienen hasta hoy, el cual dista de Osorno como cinco ó seis leguas, porque hay un pedregal grande que dar vuelta. Que se han mantenido en ese sitio a fuerza de valor: que los indios les han hecho muchas entradas, y no los han podido vencer: que para salir les impide ser una sola la entrada, en la que hay un cerro donde tienen un sentinelá los indios para avisar si alguno sale, y atajarlo, como ha sucedido con algunos: que son muchos los que lo han intentado, y han sido muertos por los indios, por lo que solo se mantienen defendiendo las entradas. Que es cierto tienen dos poblaciones; la principal en una isla en donde ya no cabían, por lo que se han pasado á la tierra firme en frente, desde la que se comunican por agua; porque donde está la ciudad principal, es en medio de una laguna, y solo tiene entrada á la tierra por un *chapad*, ó pantano, en que tienen puente levadizo. Que saben tienen artillería, aunque pequeña, y usan de las armas de lanza y espada: que es mucho el número de gente, y visten camisa, y según explican los indios, calzón de buchí y chupan, porque no saben explicarse. Que tienen casas de teja y paja, fosos y revellines: que tienen siembras de agí, que es con lo que comercian con los indios, quienes les llevan sal de la que sacan de Valdivia: que también les llevan achas y cosas de fierro, por vacas y caballos que tienen muchos. Que hablan lengua española, pero que, aunque los indios les han llevado indio ladino, no les entienden bien. Que también hablan lengua índica; y que usan marcas, yerros españoles en las vacas y caballos, las cuales ha visto el mismo Pinuer. Finalmente testifica que también sabe, que estos no son los que llaman *Césares*, porque hay otras poblaciones de españoles hácia el Estrecho, que según dicen los indios son de navios perdidos. Que su conocimiento y trato con ellos, de 40 años á esta parte, sus entradas á la tierra, y el llamarlos parientes, y amigos con alguna sagacidad que ha puesto para saber este asunto, le ha hecho noticioso de que es cierto lo expuesto, y de que existen tales poblaciones, porque lo ha oído decir á indios principales caciques de razón, y lo ha confrontado con lo mismo que ha oído á otros, y todos concuerdan en

una misma cosa. Que el haberlo ocultado los indios es, porque de padres á hijos se han juramentado el callarlo, y es rito ó ley ya entre ellos; y aun por esta razon se han mantenido alzados, sin nuestra comunicacion, todos los de la otra banda. Que sabe que este juramento y sigilo ha sido, porque tienen por abuso decirse unos á otros, que si los descubrieran los harian esclavos los españoles, y los sugetarian á encomiendas: por cuya causa al que han sabido formalmente que lo ha descubierto le han quitado la vida. Que el saberlo el declarante es porque, habiéndose dado muchos años há por pariente de dos caciques de los alzados, del otro lado del rio Bueno, nombrados, Amotipay y Necultipay, estos con gran secreto se lo contaban, y por haber Amotipay venido á verle, á su regreso le dieron veneno los indios, y que Necultipay ofreció al declarante llevarlo á la ciudad, pero que no se verificó por haber fallecido, dejándolo por heredero de sus tierras. Que hoy dia ya se habla de esto con menos reparo entre los indios, porque dicen que se ha publicado; y que ahora tres años se hizo una gran junta de los indios alzados, y en ella ofrecieron primero morir que rendirse, ni desamparar sus tierras, porque tenían noticias de que los españoles de Chiloé, salian en solicitud de estos otros españoles, y poblar primero á Osorno. Y en otro lugar confirmando estas mismas noticias, dice: que hácia el cabo de Hornos, hay otra poblacion, que discurren los indios ha resultado, y aun aseguran que proceden, de navios extrangeros perdidos, y que hay tres ciudades grandes y otras pequeñas; lo que le ha asegurado el indio que las ha visto. Y mas adelante, que será necesaria tropa para hacer este descubrimiento, porque no duda que se ha de oponer mucha indiada, que es gente aguerrida, y que conoce sus terrenos. Que hay muchos retazos de monte y rio, y la distancia será de cerca de 40 leguas: y que todo se ha de vencer á fuerza de armas; pues, aunque no hagan frente formal los indios, harán emboscadas y avances de noche, ó la multitud puede obligarles á presentar batalla formal: y así, que considera ser convenientes mil hombres, atendiendo tambien á no saberse con certidumbre si estos españoles querrán entregarse ó mantenerse allí con el dominio que han establecido.

3.º Lo mismo, aunque con menos puntualidad, testifican Gregorio Solis, Marcelo Silva, el cadete D. Juan Henriques, Francisco Aguto capitán de Amigos, de la reduccion de Calle-calle, el lengua general D. Juan de Castro, Casimiro Mena, Baltazar Ramirez: y el Reverendo Padre lector Fr. Buenaventura de Zarate, guardian del convento de D. Francisco de la Isla de Macera, declara, que habiendo tenido en su servicio, por espacio de 6 años, á un indio cristiano, llamado Nicolas Confianza, muy ladino y enterado de nuestra religion é idioma, siendo ya de edad de 60 años, cayó enfermo, y estando desauiciado, y disponiéndose para morir, le dijo: que

quería hacer por escrito una declaración que hallaba por muy conveniente al servicio de Dios, porque tenía mucho temor de ir á su divina presencia, sin manifestar lo que sabía. Que habiéndole tomado como pudo su dicho, declaró: que siendo moceton, hizo una muerte en Calle-calle, jurisdiccion de Valdivia, con cuyo motivo se fué fugitivo á los Llanos, y de allí al otro lado del rio Bueno, donde lo amparó un cacique tio suyo; haciendo de él mucha confianza para sus tratos y conchabos. Que con esta ocasion le enviaba hácia la ciudad de los españoles que hay, procedidos de los de Osorno, junto á la Cordillera, á que viese á otro cacique que servia de sentinela á dichos españoles. Que era cierto que estaban allí fundados y establecidos con ciudades fortificadas, y una noche oyó hablar dos de ellos con el cacique donde estaba alojado, sobre un conchabo de lo que llevaba dicho indio, que eran achas y sal; que los españoles traian agí, lienzo y bayeta, con lo que cangeó, ó conchavó, y el lienzo era como el de Cliiloó. Que es verdadera la existencia de estos españoles, y que el castellano que hablan, no es muy claro: y por último que decia esto, estando ya para morir, y conocia el trance en que se hallaba, y la cuenta que habia de dar á Dios. Que este indio era muy racional y cristiano, por lo que el padre declarante asegura, que no solo en esta ocasion, sino en otras muchas conversaciones antes de este lance, siempre le habia referido lo mismo, con cuyo respecto dice, que tiene satisfaccion de la verdad de cuanto el indio le decia.

4.º A fojas 49 del mismo cuaderno 1.º se reconoce la declaración que se tomó al indio Santiago Pagniqué, morador y vecino de Ranco, y en ella se vé que por el riesgo á que se exponia de que lo matasen sus compatriotas, en caso de saber que él habia declarado lo que ellos tanto ocultaban, expresó con lágrimas en los ojos, que sabe real y verdaderamente que estan los españoles en la laguna de Puyequé, pasado la que se repecha un risco, y hay un estero que llaman Llauqueco, muy correntoso y profundo, y es en donde los indios tienen su sentinela, para no dejar entrar ni salir á ningun español, de una parte ni otra. Que para dar la vuelta á entrar donde están los españoles, hay mucha risqueria, pero que del cerro de Llauqueco se divisa la poblacion, y algunas colorean como tejas. Que hay muchos españoles, y que se visten de lienzo, porque siembran mucho lino, y tienen paño muzgo y colorado que tiñen con *relvun*. Que tienen iglesia, lo que sabe por otro que estuvo allí seis dias en tiempo que hicieron una procesion, y que la tienen cubierta de plata, que parece una ascua. Que á este indio lo llevó á escondidas un cacique que mandaba el sentinela, y le encargó que no le viesen, porque le quitarian la vida aquellos españoles. Que desde que nació sabe que estan ahí esos españoles; y desde Valdivia allá hay cinco dias de camino, con otras particularidades que refiere; entre las que expresa los

rios y esteros caudalosos que hay que pasar, y los indios que guardan la entrada.

5.º El cacique nombrado Artillanca, que lo es de la reduccion de Guinchilca, declara á fojas 50 que estan allí aquellos españoles, en la laguna de Púyequé: que él tiene conocimiento de muchos años á esta parte, y desde que tiene uso de razon, sabe que allí estan acimentados. Que todos los indios con quienes ha comunicado, y particularmente sus padres y abuelos, siempre le han contado lo mismo, adquirido de aquellos indios que tratan con los españoles. Que éstos son muchísimos, y tienen su Rey, pero que segun sabe de cierto, ellos no han querido salir, porque ahora años hicieron un parlamento, y digeron en él que tenian todo lo que habia menester, y no querian sugetarse al Rey de España. Que ahora tiempo tuvieron estos españoles una campaña con los indios fronterizos, en la que mataron á seis caciques principales y á muchísimos indios. Que despues acá no han tenido guerra, pero que tienen muy cuidado el camino, para que no se salga, ni entre á su poblacion; y que donde está el sentinela hay una angostura, en donde los españoles suelen poner una cruz; pero los indios la quitan y les ponen una macana con sangre. Que tienen iglesia grande en su poblacion, y mucha plata y oro que allí sacan. Que visten de muzgo y colorado, son muy guerreros, tienen ganados y siembran mucho. Que si los nuestros quisieran ir allá, hallarian mucha oposicion, porque hay muchos indios alzados que lo impiden. Que el camino mas derecho para ir á estas poblaciones es el de los Llanos, mejor que por Guinchilca; y que aunque en tiempo del Gobernador D. Juan Navarro, se le preguntó sobre este asunto, lo ocultó, porque ha tenido miedo si decia algo, de que lo matasen sus contrarios. Pero que ahora estaba tan agradecido del cortejo que le habia hecho D. Joaquin de Espinosa, y tan satisfecho de su amistad, que no habia podido callarle nada, y así le habia abierto su pecho, para decirle la verdad de todo lo que sabe.

6.º A fojas 89 declara el cacique Llanca-pichun, de la reduccion de Ranco, con el indio Santiago Pagniqué, que es cierto y evidente que se hallan allí aquellas gentes españolas en el otro lado de una laguna grande, nombrada de Puyegué: que es mucha la gente que hay, toda blanca, como nosotros: que usan de los mismos vestidos, que tienen casas, murallas, y embarcaciones con que se manejan en la laguna, y salen á pescar. Que tienen tambien armas de fuego; y que no solo hay esta poblacion sino otra mas adentro: que ellos están prontos á guiar á los nuestros, si quieren pasar allá, pues ya conocen que queremos buscar á los de nuestra sangre. Que tenian parlado ellos sobre el asunto con los indios Puelches, de las inmediaciones de sus tierras, y les habian

ofrecido ayudar á los españoles si entraban á sacar á los otros. Que se oponen á esta entrada muchos indios que hay hasta llegar á la laguna, que son los que siempre han defendido la entrada y salida de aquellas gentes. Que desde la casa de Llanapichun, hasta llegar á la orilla de la laguna, desde donde se divisan los españoles que se buscan, hay veinte y cuatro horas de camino montuoso, con algunas angosturas y cerrillos. Que hay dos rios que pasar, cuyo tránsito puede facilitarse con armar embarcaciones, que es muy fácil á los nuestros: y que así estaban ya prontos á guiarnos, esperando solo la determinacion del Gobernador, á quien ocurririan siempre que sus contrarios les quisiesen insultar, por haber declarado estas noticias.

7.º A fojas 26 del cuaderno segundo depusieron los caciques de Rio Bueno, Queupul, Neyguir, Payllalao, Teuqueñen y Millagueir, que era cierto que estaban allí tales españoles, obligándose á enseñar la poblacion y á poner á los nuestros con el cacique Cañilef en parage donde la divisasen, y lo mismo aseguraron á Francisco Agurto, Blas Soto, Miguel Espino y Tomas Encinas, los caciques Antili, Guayquipagni, Tagollanca, Leficura, Cariñancú, y otros seis mas, segun consta de la carta de fojas 35 de este propio cuaderno segundo, cuyas noticias confirmaron al cadete D. Manuel de la Guarda: añadiendo el apronto de sus lanzas, y que era preciso para ir sin susto, que la marcha para el descubrimiento debia ser por el mes de Setiembre, y antes de que se abriese la Cordillera, para no tener así temor de que los Peguenches y Puelches saliesen á impedirles el paso.

8.º Francisco Agurto declara nuevamente á fojas 49, que con motivo de haber sido uno de los que fueron al otro lado del Rio Bueno en la escolta que se dió al cacique Queupul, como parcial nuestro, consiguió hablar sobre la existencia de los españoles, nominados *Césares*, con varios indios, á quienes por haber hallado muy adictos al Gobernador y á los españoles, pudo ya sin cautela tocarles este asunto de ellos, siempre cautelosamente promovido. Que de estas conversaciones resultó que el cacique Neucupangui, que tiene su habitacion y terreno adelante de Rio Bueno hácia las cordilleras, le comunicase que los españoles que buscábamos, estaban á este lado de la Cordillera; pero que fuera de estos habia al otro lado, á orillas del mar, otros *Huincas*, ó españoles muy blancos, que eran muchos, y se hallan allí poblados de navíos perdidos; que eran muy valientes, tenian murallas, y no se darian por bien. Que eran muy ricos, y tenian comercio, porque entraban embarcaciones en su puerto. Que esta gente se comunicaba con otros llamados *Césares*, por un camino de risqueria, que solo á pié se podia andar, en que tardaban dos dias. Que toda esta declaracion la oyó el

declarante, igualmente de otro cacique, llamado Imilguir, tambien de tierra adentro, y que no duda de su certidumbre por la ingenuidad con que le hablaban en este particular, pues diciéndoles el que declara:—“esos serán los de Chiloé,” respondieron:—“esos están por ahí abajo, que no ignoramos nosotros para dar esta noticia: lo mismo que repite este declarante á fojas 78, contando los pasages que le ocurrieron al entrar á la laguna de Puyegué.

9.º A fojas 15 dice la india Maria, natural de Naguelguapí, que su madre tenia amistad con unos españoles que se hallaban inmediatos á su tierra, y que con el motivo de haber caido enferma, la llevó á una isleta, en donde habia un religioso y una señora de edad: que el religioso tenia los hábitos como los de San Francisco, y la quizo bautizar, y ponerle por nombre *Teresa*. Que dicho religioso estaba en la isla como misionero, y á ella ocurrían á rezar algunos indios. Que inmediato á la isla hay una poblacion, situada de la otra banda de la laguna de Puyegué, en la cual hay algunos indios y muchos españoles, los que habitan en unos altos, sin permitir entrar á los indios. Y á distancia de un dia de camino, hay otra poblacion, cuyos dueños tienen muchas armas de fuego, y hablan distinta lengua que los primeros, los cuales tienen muy pocas armas de fuego, y sí muchas lanzas. Que mantienen continua guerra con los de la segunda poblacion por causa de sus ganados; y que los primeros, segun lo que la madre de la declarante le tiene dicho, usan del vestuario como nosotros, y por zapatos, *sumeles*. Que tienen comercio con los otros, de quienes se proveen de lienzos, añil y chaquiras, y que tienen una especie de lana que se cria en árboles, la que traen de la otra banda de la Cordillera, hácia el Cabo de Hornos, conchavándola á los indios. Tambien que aquellos españoles solicitan saber de nosotros, pero que los indios les infunden temor, diciendo: *que somos muy temerarios y tiranos*, y que por un rio grande que es de mares, se comunican los de una poblacion con otra, por unas barcas grandes.

10. A presencia de semejantes atestaciones, parece que no debe ya dudarse de la existencia de aquellas poblaciones, bien sean de españoles, ó bien sean de extrangeros, que segun el uniforme dicho de los indios, hay en la una y otra banda de la Cordillera hácia la parte del sur, y en la altura del estrecho de Magallanes y Cabo de Hornos: porque aunque no puede negarse que han producido con alguna variedad sus asertos y noticias, en cuanto á la situacion de tales poblaciones, esto puede provenir de varias causas y motivos. El primero de la misma naturaleza de los indios, que siendo sumamente recelosos del español, muy tímidos y observantes de sus ritos como leyes inviolables, segun lo advierte Francisco Agurto, á fojas 98 vuelta, y en su declaracion de fojas 96, no es inve-

rosimil persuadirse, que ya que descubren el secreto, para ellos misterioso, y de la mayor gravedad, varien en una ú otra circunstancia. El segundo, de que los intérpretes ó lenguaraces no hayan entendido bien lo que ellos han querido decir, explicando los lugares de la situacion. Y el tercero, de que los mismos indios por su rudeza no hayan sabido explicar este punto. Y así debe atenderse principalmente á la substancia de lo que declaran acerca de la efectiva existencia de dichas poblaciones, mayormente estando todos contestes en cuanto á este punto, sin que lo contrario arguya el éxito de las expediciones hechas á costa del coronel D. Joaquin de Espinosa, de que dá puntual razon el Reverendo Padre Fray Benito Delgado, en su carta de fojas 99 del 5.º cuaderno, y á fojas 127 los cadetes D. Miguel, y D. Manuel de la Guarda, D. Joaquin, y D. Juan Angel Cosio, el sargento Gregorio Pinuer, el condestable Pedro Alvarez, los cabos Teodoro Negron, y Feliciano Flores, y los soldados Francisco Agurto, Baltazar Ramirez, Miguel Espino, Tomas Encinas, Andres Olguin, y Domingo Monte-alegre. Pues, confesando que no pasaron á mucha distancia de las lagunas de Puyequé y Llauquigúe, ni llegaron á la otra laguna de Puraylla, que divisaron desde un alto de la Córdillera, donde vieron algunos humos, y que oyeron unos tiros, como de esmeril ó pedrero, los que pudieron ser efecto de los volcanes inmediatos, no debe tenerse esto por documento suficiente que califique absolutamente la falsedad del comun y general aserto de los indios, y mucho menos cuando los caciques, en el acto mismo de reconocer estos españoles las precitadas lagunas, ratificaron las mismas noticias aseverando que los Moro-huincas de la segunda poblacion son ingleses, y que son muy guapos, que estan muy lejos, y muy fortificados, como se vé á fojas 35 y fojas 36 de dicho 5.º cuaderno.

Y 11. Si V. S. recuerda las memorias de las épocas anteriores, hallará que nuestra nacion española no tuvo mejores ni iguales fundamentos para haber hecho los descubrimientos que admira todo el orbe. Despues que el almirante D. Cristoval Colon, obtuvo las noticias que le comunicó el Piloto Alonso Sanchez de Huelva, de la nueva tierra que habia visto, juzgándolas por sueño los de su propia república, y las coronas de Portugal, Francia é Inglaterra, á quienes convidó con ellas:—despues que habiendo vencido inmensos trabajos, logró descubrir la isla nombrada Guanani, que ultimamente se llamó de San Salvador, no tuvo otro comprobante de la existencia de las demas que halló, que el dicho y aserto de los indios. Cuando Barco Nuñez de Balboa descubrió la tierra, en que se fundó la villa de Santa María, la antigua del Daryen, no tuvo otro antecedente para saber de la situacion del mar del sur, y de las tierras del Perú que el dicho de un hijo del cacique Careta, apuntándole con el dedo hacia el medio dia. El marquez D. Francisco Pizarro, habiendo navegado

hasta la tierra del Tumbez, no tuvo otro fundamento para creer la existencia del Cuzco, su riqueza y poderoso imperio, que el dicho de los mismos indios Tumbeses. Y en fin el Adelantado D. Diego de Almagro, para haber tomado á su cargo el descubrimiento y conquista de este reyno de Chile, no tuvo mas fundamento que las noticias que le comunicaron en el Cuzco los indios de aquella jurisdiccion, igualmente que el Inca Mangu sucesor de los dos hermanos Guacan y Atahualpa. Con que se concluye, que el simple dicho y aserto de los indios, por los efectos que en todos tiempos ha causado, no debe despreciarse enteramente, y mucho menos cuando es uniforme y conteste entre los mismos que lo producen.

12. Bien es, que el demasiado deseo de nuestros españoles por las riquezas y metales preciosos, ha llegado á fabricar en sus ideas algunos países ó poblaciones imaginarias en estas Américas, cuya fantasía se ha apoyado con el embuste de los indios, que por apartar de sí á los nuestros, han procurado empeñarlos en el descubrimiento y conquista de algun país riquísimo, que fingian hácia tal ó tal parte: como sucede en el Perú, donde corre la opinion de que entre aquel reyno, y el Brasil hay un dilatado y poderoso imperio, á quien llaman el *Gran Paytiti*, donde dicen se retiró con inmensas riquezas el resto de los Incas, cuando se conquistó el Perú por los españoles, sustituyendo el nuevo imperio en lugar del que habian perdido: sobre cuyo descubrimiento y hallazgo se han dedicado muchos con esmero, y gastado crecidas cantidades, sin otro fruto que el desengaño. En la provincia de la Guayana, que está al sur de Caracas, se dice así mismo que hay un pueblo, á quien llaman el *Dorado*, por ser tan rico, que las tejas de las casas son de oro; y al norte del nuevo Méjico, que hay un país denominado la *Gran Quivira*, reducido á un imperio floridísimo, que se formó de las ruinas del Mejicano, retirándose allí cierto príncipe de la sangre real de Montezuma. Y aunque sobre descubrir esta Gran Quivira, no se han impendido gastos algunos, pero sí se han erogado muchos sobre el Dorado, sin que se haya conseguido otro favorable efecto, que el que han tenido las expediciones del *Gran Paytiti*. Y teniendo presente estos acaecimientos, algunos críticos han colocado las poblaciones de los españoles, que llaman *Césares*, entre los países imaginarios, fundando su opinion en los antedichos egemplares, y en que no han podido ser hallados, sin embargo de la solicitud con que muchas veces han sido buscados: como entre otros sucedió con el Padre Nicolas Mascardi, de la Compañía de Jesus, apostol de las Indias de Chiló, que habiendo entrado tierra adentro en demanda de estas poblaciones, el año de 1673, solo consiguió morir á manos de los indios Poyas.

13. Mas aquí tenemos otros fundamentos sólidos, que hacen verosímil la existencia de los españoles, á que el vulgo ha querido deuomi-

nar los *Césares*, porque los indios que la han declarado uniformemente, nada han dicho de ponderacion que pueda mover la codicia; pues han asegurado que tienen lino, que tienen casas de paja y totora, que tienen artilleria menuda, pocas armas de fuego, y muchas lanzas, con otras particularidades que no militan en el imperio del *Paytiti*, y poblacion del *Dorado y Gran Guivira*. Han expresado que semejantes poblaciones de españoles proceden de los que se salvaron en el asedio de las siete ciudades, acaecido en el año de 1599; y siendo todo esto muy verosímil, como tambien que puedan ser de los que habitan la ciudad de las Infantas que se desapareció en aquel tiempo, sin que se pudiese saber el fin que tuvo, ni donde estuvo situada, no hay desde luego razon, para que, inclinándonos á la opinion de los críticos, creamos que son fingidas é imaginarias tales poblaciones. A lo que se agrega otra reflexion, que nace del naufragio que han padecido algunas naves en el estrecho de Magallanes. Segun nos cuentan las historias, entre las armadas que se han perdido en ese estrecho, una fué la de cuatro navios que despachó el Obispo de Placencia para poblar las islas Malucas; los cuales habiendo llegado con buen tiempo al Estrecho, hallándose veinte leguas dentro de él, se levantó por la proa un viento tan récio, que no pudiendo volver atrás ni tener por donde correr, dieron los tres de ellos en tierra, y se perdieron; pero no la gente, que esta se salvó. La cuarta nave tuvo mejor suerte, porque corriendo fortuna, pudo desembocar otra vez al mar del norte, y sosegada la tempestad, volvió á investir al Estrecho, y llegó al parage donde se habian perdido las compañeras, hallando en aquellas riberas la gente que se habia salvado en tierra: los que viendo la nave, comenzaron á hacerle señas, y á gritar á los que iban dentro, pidiéndoles que los recibiesen: pero que no lo hicieron, porque los bastimentos que habian quedado eran tan pocos, que temian no bastasen aun para los del navio.

14. Ahora pues, como no se sabe con certidumbre qué se haya hecho de estos hombres, y se dice, por otra parte, que en la realidad hay gente de Europa poblada hácia el Estrecho de nuestro continente, no es difícil persuadirnos que, viéndose perdidos, se entrasen tierra adentro, y emparentando con alguna nacion de indios de los que allí existen, se hayan ido multiplicando de manera, que se hayan dejado sentir de las naciones mas vecinas, y de estas pasado á otras las noticias, que siempre han corrido muy vivas, de que en efecto hay tales gentes en aquel parage, á quienes llaman *Césares*: sin duda por la tradicion de que, reinando el emperador Carlos V., salió un navio cargado de familias para poblar este sitio, y varando en la costa el bajel, entraron ellos tierra adentro, y formaron la citada poblacion. Consideraciones todas por que los geógrafos la han situado en una abra de la Cordillera Nevada, entre los 45 y 50 grados de latitud.

15. Cuando no hubiesen otras razones que fundasen la necesidad de indagar la real y verdadera existencia de estas poblaciones, serian sin disputa, en concepto del Fiscal, un poderoso motivo, para que por todos los medios posibles se procurase salir de toda duda y equivocacion; pero habiendo sospechas vehementísimas, que casi hacen evidente el establecimiento de naciones extranjeras en los terrenos que hay del estrecho de Magallanes para el norte, tampoco hay arbitrio para que dejen de verificarse las expediciones que propuso el coronel D. Joaquin de Espinosa, en su carta de 4 de Marzo de 1778, que se halla á fojas 143 del cuaderno 5.º

16. Sobre las noticias que de ellos han dado los indios, y quedan ya apuntadas, concurre la notable circunstancia de haber sido siempre este fertilísimo reyno el objeto de la envidia de las naciones extranjeras, especialmente de la inglesa. Prueba de ello es el continuo desvelo con que esta potencia se ha dedicado á indagar la situacion de los puertos, costas y ensenadas de nuestra América meridional, y los viages que practicaron al mar pacífico los piratas Francisco Drake, el año de 1579, entrando al puerto de Valparaiso; Tomas Candish, ó Cavendish, el de 1587, dejándose ver en la isla de Santa Maria y Valparaiso; Ricardo Achines en el de 1593; Oliver de Noort el de 1599; Jorge Spilberg en el de 1615, con seis navios; Jacobo Lemaire, Guillermo Schouten y Guillermo Fiten el de 1616; Henrique Beaut, que el de 1633 con una escuadra considerable salió de Pernambuco, y entró en el mar del sur; por el estrecho de Lemaire. Era su ánimo tomar el presidio de Valdivia, y fundar allí una colonia: pero habiendo desembarcado su gente, y empezándose á fortificar en aquel sitio, el Gobernador de la plaza y su guarnicion, ayudados de los indios, los desalojaron á cuchilladas, obligándoles á abandonar el puesto. Henrique Morgan, el de 1669, Carlos Henrique Clarke, el de 1670; y el de 1680, Bartolomé Charps, Juan Guarlen, y Eduardo Valmen saquearon los puertos y lugares abiertos de las costas del Perú y Chile. Y en el presente siglo, Tomas Colb, el año de 1708; Juan Chilperton el de 1720; Eduardo Wernon el de 1740; y el de 1741 el vice Almirante inglés, Jorge Anson; y en fin el viage del comandante Byron, hecho al rededor del mundo, y la descripcion puntual que de órden del almirantazgo egecutó del Estrecho, mencionando sus bahias, puertos, rios y ensenadas, el año de 1764.

17. Estas consideraciones, unidas á las que con maduro acuerdo hace el capitán D. Manuel Josef de Orejuela en las tres representaciones que ha exhibido con fechas de 21 de Noviembre de 1781, 18 de Febrero, y 12 de Abril del corriente año, califican en tanto grado la sospecha de que los ingleses se hayan poblado y fortalecido en algunos de

los puertos que hay desde la bahía de San Julian para el sur hasta el Cabo de Hornos, que apenas habrá hombre prudente que, reflexionando con detenida meditacion la materia, dude de semejantes establecimientos. Pero como es este un punto de los mas graves é interesantes al Estado, es forzoso que el distinguido celo de V. S. para remover todo escrúpulo de duda, no omita diligencia, por leve que sea, á fin de esclarecer estas sospechas. Y supuesto que el capitan Orejuela, en el capítulo 12 de su representacion de fojas 5 del 9.º cuaderno, expresa haber reconocido cierta declaracion tomada al Reverendo Padre Prior del convento de San Juan de Dios del presidio de Valdivia, en que aseguraba que, habiendo salido de Cádiz el año de 750, en el navío *el Amable María*, en la altura de 50 grados de latitud al sur, descubrió en uno de los cerros de aquel estrecho, que tenian á la vista, un hombre embozado en una capa azul, con sombrero negro redondo; y una muger igualmente vestida de azul, que se reconocia serlo por la ropa talar, acompañados de un perro grande blanco y negro; á quien habiendo llamado á la voz con señas, no respondieron palabra: y otra de los Reverendos Padres Misioneros venidos en el *Toscano*, en que constaba, que á la altura de 37 grados de latitud, por la parte del sur, encontraron una embarcacion inglesa de dos palos, que dijo se entretenia en la pesca de ballena, y los obsequió con un barril de aceite de ella, en correspondencia de otro de aguardiente, con que el capitan español los cortejó; seria muy oportuno y conveniente, que una vez que no se encuentran en estos autos semejantes declaraciones, se sirva mandar V. S., que informe el citado Padre Prior del convento de San Juan de Dios de Valdivia, y los religiosos misioneros venidos en el *Toscano*, sobre los pasages mencionados; y que expresando el capitan Orejuela, cual es la persona que le ha comunicado las noticias que refiere en los capítulos 32, 33 y 36 de su representacion de fojas 5, se le tome igualmente su declaracion jurada al tenor de los hechos relacionados en los capítulos 33, 36 y 37.

18. Convendrá así mismo se tome igualmente declaracion al caballero francés Mr. Romanet, que se dice hallarse hoy en Buenos Aires, empleado en nuestra marina real, y destinado entre otros oficiales de este cuerpo á la division de los límites con Portugal, para que exponga con la debida claridad, si es cierto que cuando acompañó á Mr. de Bougainville en el viage que hizo al rededor del mundo, al desembocar el estrecho de Magallanes, por donde pasaron al mar del sur, vieron un *sloop* á corta distancia; el cual, sin embargo de hallarse bien cerca de tierra, inmediatamente viró de bordo, y giró para ella; por lo que al instante lo perdió de vista la fragata francesa. Y en esta atencion puede V. S., siendo servido, pasar el correspondiente oficio al Exmo Sr. Virey de Buenos Aires, á efecto de que S. E. disponga lo que tenga á

bien sobre esta importante diligencia, y que remita dicha declaracion á V. S. para que se agregue á los autos.

19. Y por lo que respecta á los medios y arbitrios que propone el nominado capitan para la mejor defensa de este reino, especialmente en cuanto á que la escuadra, que ha despachado Su Magestad para el seguro de estos mares, se destine á guardar la plaza de Valdivia, dándose á su Comandante la comision de inspeccionar aquella fortaleza y artillería, y á esta Capitanía General las facultades del Exmo. Sr. Virey, para que, en el caso de ser preciso variar las órdenes que se comunican á los comandantes, pueda resolver y mandar quanto convenga al real servicio puede V. S., siendo servido, consultarlo con S. E., remitiéndole testimonio íntegro de este cuaderno 9, en que se incluyen las tres representaciones hechas por el capitan D. Manuel de Orejuela, á fin de que la consumada práctica y pericia de S. E. en el arte de la guerra disponga lo que tuviere por conveniente; pues el Fiscal cree que el único seguro medio de guardar este reino es el de que se acceda á las propuestas que sobre este punto hace el precitado D. Manuel: por lo que desde ahora pide y suplica á V. S. se sirva hacer formal instancia en aquella superioridad, á efecto de que quanto antes se dé este destino á la escuadra real en la plaza mencionada.

20. Con lo expuesto hasta aquí, ha evacuado el Fiscal su respuesta en orden á los puntos concernientes á poblaciones de españoles y establecimientos de extrangeros en nuestro continente, y así concluirá su discurso acerca de estos mismos puntos, con expresar á V. S. la substancia y concepto que ha formado de lo que el indio guilliche Guechapague y los caciques Curical, Guillapangui y Quiñaguirrí comunicaron al capitan de la reduccion de Maquegua, D. Fermin Villagran, y ha expuesto en las declaraciones que de orden del Maestre de Campo, General de la ciudad de la Concepcion, se le recibieron, y constan á fojas 99 y 102, del citado cuaderno 9.

21. En una y otra expresa Villagran haberle asegurado los antedichos caciques é indios, que habia una poblacion de españoles, que estaban comprando á las cautivas, los cuales se han situado á la orilla del rio Miuleú, cuyo trage es de paño azul, y otros de amarillo; el sombrero chico y apuntado de tres picos, y mantienen comercio con el cacique Curihuentú, que dista de ellos dos leguas, y que en distancia de seis, tierra adentro de la desembocadura de dicho rio en la mar, está la nueva poblacion muy bien fortificada con su estacada, y mucha artillería gruesa. Y aunque D. Manuel de Orejuela, en vista de esta declaracion, procura fundar que es de ingleses este nuevo establecimiento, el Fiscal

cree y conceptua que no es así, sino que esas son nuestras nuevas poblaciones, que de órden de S. M. se han verificado en la Bahía sin Fondo, como el Exmo. Señor Virey de Buenos Aires lo anuncia á V. S. en su carta, fecha en Montevideo, á seis de Mayo de este año. Manifiestará la razon en que funda su dictámen, y quedará la materia tan clara como la luz del dia.

22. Segun el mapa geográfico de la América Meridional, dispuesto y grabado por D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, impreso en Madrid el año de 1775, el rio Mianlú, Leubú ó Sanquel, que los indios llaman Miuleú é Neuquen, es el mismo rio que nosotros le llamamos Negro, el cual toma su origen de las lagunas de Guanachi, desde donde corre norte sur, hasta la altura de 38 ó 39 grados de latitud, y desde ahí sigue del occidente al oriente con alguna oblicuidad, hasta desembocar en el mar, donde se forma la Bahía sin Fondo. Con que si esto es así, y constante que las nuevas poblaciones de españoles se hallan situadas en la expresada bahia, en que el rio de Miuleú desemboca al mar, es evidente la verdad con que hablaron los caciques é indios Guilliches al capitan Villagran, y que no debe por esa parte recelarse establecimiento de extrangeros, quedando así enteramente desvanecido el concepto que acerca de este punto ha formado el capitan Orejuela.

23. Pero como subsisten vigorosas las demás razones y fundamentos que forman una mas que semiplena probanza de la realidad del establecimiento de nuestros enemigos en aquellos propios terrenos, por eso, con justísima razon el poderoso invicto Monarca, que felizmente nos gobierna, tuvo á bien expedir la real órden de 29 de Diciembre de 1778, en que, á consecuencia de las actuaciones que promovió el distinguido y ardiente celo del Coronel D. Joaquin de Espinosa, se sirvió adoptar las oportunas y bien fundadas reflexiones que le hizo esta Capitanía General, en apoyo de la propuesta que el Coronel D. Joaquin explicó en su carta de fojas 143, del cuaderno 5, dejando á la discrecion de este Superior Gobierno el arreglo de las expediciones que han de egecutarse, con el importantísimo objeto de descubrir semejantes establecimientos, y salir de una vez de dudas y equivocaciones: graduando el tiempo en que convenga se verifiquen con la menos costa que sea posible: formando á este efecto las instrucciones que hayan de observarse, y cuidando de precaver en ellas todos los riesgos que las pueda empeñar en la pérdida de gentes, sin una necesidad muy urgente, y que no pueda remediarse ó alcanzarse, por razon de haber de hacer sus marchas por parages desconocidos. En la inteligencia de que, el Señor Capitan General de este reyno ha de entenderse en derecho con el Exmo. Señor Virey del Perú, para cuanto le ocurra sobre este particular: á cuyo fin le ha preve-

nido S. M. preste los auxilios de tropa y demas que sea conveniente para la consecucion de esta empresa.

24. Esta real resolucion, y las que se contienen en las órdenes de 2 de Diciembre de 1774, 10 de Agosto de 75, 18 de Julio de 78, y 29 de Diciembre de 78, que se contienen en el 7.º cuaderno, manifiestan la decidida real voluntad, acerca del efectivo envio de las expediciones proyectadas por el Coronel D. Joaquin de Espinosa, en su citada carta de fojas 143 del 5.º cuaderno. Y en esta virtud, lo que hoy únicamente resta, y de que se debe tratar, es del tiempo en que convendrá egecutarse estas expediciones, y del modo y circunstancias que deban observarse antes, y en el acto de su verificativo.

25. El Exmo. Sr. D. Agustin de Jauregui, siendo Gobernador y Capitan General de este reino, inteligenciado de la juiciosa conducta del Coronel D. Joaquin, y del mérito que sobre este particular tenia contraido, puso al cargo y mando de este oficial las operaciones referidas, y le ordenó en carta de 20 de Agosto de 1779, que para formalizar las correspondientes instrucciones, con total arreglo á las soberanas intenciones de S. M., y al religioso espíritu que manifiesta la misma real orden de 29 de Diciembre, le previno, que con la posible anticipacion y reserva le expusiese cuanto considerase preciso y necesario para habilitar dichas expediciones, de modo que, por falta de víveres, bagages, armas, municiones y pertrechos no tengan que padecer necesidades, peligros, ni atraso en las marchas á su destino: lo que podria facilitarse de estos auxilios y provisiones en la plaza de Valdivia y su jurisdiccion; y lo que habia de llevarse en el navío del situado, así de esta capital como de la de Lima. En el concepto de que habian de ser dos las expediciones: las que, á un tiempo determinado, debian salir una por Chiloé, y otra por Valdivia. Le previno tambien que le informase si le ocurría reparo, en que de las cuatro compañías que habian de venir del Callao, se remitiesen dos á Chiloé, para que á su abrigo puedan venir las milicias que destinare el Gobernador de aquella provincia á reunirse con las que saliesen de esta otra plaza, y la tropa que las habia de acompañar; y así mismo, si habria caballerías bastantes, para las remontas que se consideran precisas, haciendo atencion al número de que se hubiese de componer la expedicion.

26. Previno S. E. igualmente al coronel D. Joaquin, le informase, qué tiempo le parecia el mas á propósito para la salida, á efecto de adelantar las órdenes correspondientes al mas breve apronto de las provisiones de boca y guerra, y de todos los útiles que comprendiese necesitarse, como el de los agasajos que mas apetezcan los naturales del tránsito, dándole razon de unos y otros. Y considerádo lo que importa con-

ferir tambien la materia con el Gobernador de Chiloé, antes de ocurrir al Exmo. Sr. Virey del Perú, por los auxilios de tropa y demas que fuese preciso, le dirigió un pliego rotulado á dicho Gobernador, para que lo remitiese á Chiloé, en alguna piragua, ó embarcacion de particulares; con órden de que la comprase de cuenta de Su Magestad, si fuese capaz de poderse continuar en ella la correspondencia con aquella provincia, y en él de que no la hubiese, que dispudiese la construccion de una, adecuada al fin enunciado: haciéndole otras prevenciones conducentes á procurar la mayor seguridad de la expedicion, y el acierto de la ruta que se ha de elegir, y á facilitar el debido cumplimiento de la real órden de Su Magestad, con la prontitud deseada. Y sin embargo de ser necesarísima la decision de estos puntos, no se encuentra en los autos razon ni carta alguna del coronel D. Joaquin, en que explique su dictámen en cuanto á ellos; ni tampoco la respuesta que debió dar el Gobernador de esta provincia de Chiloé, en consecuencia del pliego que se le dirigió por la via de Valdivia.

27. En las cartas de fojas 83 y 84 del 7.^o cuaderno, fechas á 12 de Junio de 1780, expresa el Exmo. Sr. D. Agustin de Jauregui, siendo aun Presidente de esta Real Audiencia, quedar en su poder la que en contestacion de la suya de 14 de Febrero escribió al coronel D. Joaquin el Gobernador de Chiloé D. Antonio Martinez y la Espada, con fecha de 27 de Marzo, la misma que con otra de 15 de Abril le dirigió dicho Coronel, consultándole los medios que le ocurrian para facilitar la expedicion por la parte sola de Valdivia, atendida la imposibilidad que ponía el mencionado Gobernador, de no ser factible se hiciese salida de aquella provincia para Osorno, por los motivos que expuso: añadiendo en la de fojas 84, quedaba tambien en su poder la razon que con la citada carta de 15 de Abril se incluyó, de lo que á D. Joaquin le habia parecido añadir á la anterior, remitida para la expedicion proyectada, y que todo se agregaria al expediente de la materia para tenerlo presente cuando hubiesen de darse las últimas providencias, con arreglo á lo resuelto por Su Magestad. Y segun lo que estas dos cartas ministran, se comprende, que *de facto* el coronel D. Joaquin de Espinosa evacuó el informe de aquellos puntos que se le previnieron en la de 20 de Agosto de 79, ó á lo menos que expuso su dictámen sobre algunos de ellos: y pues conducen en gran manera para que V. S. pueda tomar sus medidas en este grave y delicado asunto, parece corresponde se sirva mandar, que así en la Secretaría de cámara de esta Capitanía General, como en la escribanía de este Superior Gobierno, se busquen y soliciten esos documentos, para que se agreguen á los autos de la materia. Y en el caso de que no se encuentren, que se escriba una carta órden al teniente D. Marcelo de Arteaga, albacea del coronel D. Joaquin, previniéndole solicite entre los papeles

de este oficial el borrador de la carta de 15 de Abril de 780, escrita á esta Capitanía General, y el de la razon con que la acompañó; y sacando copia puntual de uno y otro, la remita á manos de V. S., para los fines que convengan al real servicio.

28. Bien es que el capitán D. Manuel de Orejuela tiene absueltos todos esos puntos en sus enunciadas representaciones, en que ha expuesto parecerle conveniente, que se haga una sola salida por Chiloé con mil hombres de tropa arreglada, y quinientos mas para allanar los caminos, y conducir los bagages, pertrechos de guerra, y demas que ocurra en tan vasta empresa: refiriendo el número y clase de armas, y los otros preparativos de guerra y boca que conceptua indispensables. Y por el mismo caso de estar opuestos los dictámenes, pues el coronel D. Joaquin en su citada carta de fojas 149 del quinto cuaderno, propuso que era suficiente el número de cuatrocientos hombres de armas, así para allanar el antiguo camino de Osorno á Chiloé, como para verificar los descubrimientos que se apetecen, haciéndose á un mismo tiempo dos entradas por Valdivia y por Chiloé, es forzoso que V. S. reconozca todos los papeles y cartas, que sobre esto hubiese escrito el coronel D. Joaquin, mayormente estando tambien opuesto el dictámen del Gobernador de Chiloé D. Antonio Martinez y la Espada, segun se enuncia en la citada carta de fojas 83 del cuaderno septimo.

29. Entre los muchos y buenos arbitrios que propone D. Manuel Orejuela, parece al Fiscal muy oportunos y convenientes dos. El primero, él de llevar la expedicion las canoas de viento, necesarias para el tránsito de los rios y lagunas que se ofrecen en el camino, fabricándose de pieles de lobos marinos, á poca costa, en que pueden cargarse de 15 á 18 quintales, y conducirse cuatro hombres, á mas del que fuere á regresarla. Y el segundo, el que se traslade toda la gente y guarnicion que hoy existe en la isla de Juan Fernandez, y se reuna en la plaza de Valdivia: pues siendo esta la llave de todo el reyno, á ella se debe aplicar todo el cuidado, y la mayor fuerza, siendo escusada la del presidio de Juan Fernandez, porque esta isla estará bastantemente guardada, siempre que se dé orden á los navios de la carrera que la reconozcan en los viages que hicieren de Valparaiso al Callao, y tengan cuidado de avisar, lo que en ella notasen, á este Superior Gobierno y al de Lima. Cuyo pensamiento, apoyado con el ejemplar de la traslacion hecha de la poblacion que habia en las Islas Malvinas á la bahia de San Julian, es un argumento eficaz de la conveniencia, y aun necesidad que hay de que se verifique la traslacion que propone D. Manuel de Orejuela. Sobre que V. S. con sus superiores luces resolverá lo que le parezca mas acertado y conveniente al real servicio, graduando los demas arbitrios que insinua,

segun lo exigieren las actuales circunstancias, y las que puedan ocurrir, para el mejor acierto de las expediciones proyectadas.

30. Ya que con haber fallecido el coronel D. Joaquin Espinosa, no han podido tener efecto todas las diligencias prevenidas por el Exmo. Sr. D. Agustin de Jauregui, en su carta de 20 de Agosto de 1779, concernientes no solo á conservar la amistad contraida con los caciques de Quilchilca, Ranco y Rio Bueno, sino á adelantarla, y adelantar tambien, si fuere posible, las noticias de la verdadera situacion de los establecimientos que se pretenden descubrir, y la de los caminos mas cómodos para llegar á sus poblaciones, seria desde luego muy conveniente que el notorio celo de V. S. confiriese esta comision al sargento mayor, D. Lucas de Molina, ó á otro oficial de honor de la plaza de Valdivia, que hubiere manifestado deseo positivo de lograr el hallazgo de tales poblaciones: ordenando al Gobernador de la plaza, que lejos de poner embarazo en la práctica de estas diligencias, tan interesantes al estado, contribuya por su parte, cuanto le sea posible, dando al comisionado los auxilios que pidriere y necesitare para el desempeño de su comision.

31. En esta virtud puede V. S., siendo servido, mandar que el comisionado haga presente á los caciques amigos, por medio de Francisco Agurto, Baltazar Ramirez, ú otros emisarios de su confianza, el deseo de verles y manifestarles el agrado que han causado al Rey, á V. S., y al Gobernador de la plaza, las expresiones y operaciones, con que en el tiempo del Gobierno de D. Joaquín de Espinosa, dieron pruebas de su lealtad y verdadera amistad con los españoles; y que con este motivo procuren adelantar las noticias de los parages en que realmente existen los establecimientos de españoles y extrangeros, si los hubiere, y la de los caminos mas cómodos para llegar á sus poblaciones: aprovechando las ocasiones que se les presenten de contraer nuevas amistades, y de ponerlos en estado de que ellos mismos rueguen por el descubrimiento de dichas poblaciones, y ofreciéndoles que, mediante su generosidad, serán bien regalados ellos, sus mugeres é hijos. Que persuadan tambien á los caciques amigos que procuren convidar á los caciques vecinos, á que hagan el mismo allanamiento y propuesta, y de este modo consigan irse internando hasta donde puedan, y purificar las noticias que vayan adquiriendo, haciéndose al propio tiempo capaces de los caminos y parages por donde pueda seguir la expedicion con mayor comodidad y seguridad, y arreglarse los alojamientos, encargando para ello á estos emisarios que demarquen con cautela los sitios y distancias, y que se informen por donde se iba antes á Chiloé, con respecto á ser uno de los principales objetos de las expediciones proyectadas, franquear la comunicacion con aquella provincia; y que importa muchísimo saber con fijeza cual

sea el antiguo camino, ó el parage por donde sea mas pronto y seguro el tránsito á ella.

32. Del propio modo puede V. S. prevenir al comisionado, que en atencion á haber declarado Domingo Monte-Alegre, natural de Chiloé, que el cacique Tanamilla, distante tres leguas del fuerte de Rio Bueno, le comunicó que un chilote se hallaba cautivo abajo de Osorno en los Juncos, en un parage nombrado Poyigué, que este sabe donde están los españoles, y que el cacique le ofreció lo llevaria, si quisiese, á que hablase con él, á cuya propuesta asintió, pero que no lo ha vuelto á ver; proponga al mismo Monte-Alegre si se allana á reconvenir al cacique, para que lo lleve á hablar con su paisano, procurando se verifique la entrada de este español, si es que no se encuentra en ello riesgo de su vida, pues si es cierta la relacion del cacique, no hay duda que el cautivo, no solo dará razon del sitio en que existen los españoles y extrangeros, sino tambien del camino de Chiloé, y si le cautivaron los mismos indios Juncos, ó los de otras naciones mas avanzadas á aquella provincia, como de lo demas que tenga visto ó sabido, con motivo de haber vivido entre aquellos bárbaros.

33. Así mismo será conducente, que el comisionado haga que Francisco Agurto procure que el cacique Manquemilla le cumpla la oferta que le hizo, de que haria llamar á su sobrino Antuala, que vive en las inmediaciones de la laguna de Puraylla, para que hablase con él, segun se expresa en las actuaciones remitidas por el coronel D. Joaquin de Espinosa, de resultas de la expedicion que hizo á su costa, y corren desde fojas 125, hasta fojas 140 del cuaderno 5.º Pues cuando no se adelante la adquisicion de mas claras luces de la ubicacion de los establecimientos que se buscan, se conseguirá que la expedicion pueda seguir sin mayor riesgo, y por caminos rectos ó menos ásperos, hasta la citada laguna de Puraylla, ó hasta donde alcance la correspondencia de Antuala con los caciques é indios de mas adentro. Advirtiéndoles tambien que tengan particular cuidado de averiguar, si los indios intermedios son muchos ó no, para que V. S. en esa inteligencia, pueda determinar la fuerza que parezca suficiente: y en fin, que el comisionado empeñe su celo y capacidad, en que los emisarios ó exploradores, bien instruidos de sus prevenciones, adelanten cuanto sea posible en esta importancia.

34. Las mismas reales órdenes están respirando la suavidad con que S. M. quiere se verifiquen estas expediciones, y por eso el principal cuidado que en ellas se ha de tener, es y debe ser, evitar

el recelo y desagrado de los indios, y de todo punto el uso de las armas, á menos que no haya otro recurso para defender las vidas, repeliendo la fuerza con una defensa natural; y conseguir por medios suaves la internacion, hasta que no quede duda de si hay ó no los establecimientos que se solicita descubrir: asegurándoles de la buena fé con que se camina, y captándoles la voluntad, para que espontáneamente se reduzcan á nuestra amistad y pidan el establecimiento de misiones en sus tierras; y lograr con este antecedente la oportunidad de proponerles, ser para ello preciso que queden españoles que acompañen á los misioneros, y los defiendan de los rebeldes ó enemigos de los mismos indios.

Para consolidar la amistad con ellos, se les puede hacer presente la que los de la frontera de la Concepcion tienen trabada con nosotros: el amor y caridad con que les mira nuestro Soberano, la misma que profesa á todos los indios en general. Que no quiere, ni apetece otra cosa que el bien espiritual y temporal de todos ellos; que á este fin ha destinado en esta capital un hermoso colegio, en que sus hijos sean doctrinados y enseñados, costeando la real hacienda los maestros necesarios, para que se hagan tan sábios é instruidos como los mismos españoles; y que en esa atencion se les proponga deliberen enviar los suyos á este colegio, asegurándoles que serán bien tratados, queridos y regalados; cuyas insinuaciones no solo convendrá que las expresen á los caciques de aquella jurisdiccion los emisarios ó exploradores sobredichos, sino tambien el comisionado, el Gobernador de plaza, y aun el oficial ú oficiales á quienes se hubiere de encomendar el mando de las expediciones, el tiempo y cuando hubiese de llegar y pasar por sus terrenos.

35. Y ya que ha llegado el caso de hablar del modo y arbitrios que pueden presentarse para el logro de que estos naturales, abdicando de sí aquella ferocidad que les acompaña, y aquel odio y rencor implacable que han concebido contra la nacion española, no dejara el Fiscal de apuntar uno que le ocurre, y le parece concerniente y oportuno. Las mismas actuaciones, que comprenden estos autos, estan acreditando que los indios de la jurisdiccion de Valdivia, y todos los de esta nacion en general, lo que aborrecen entrañablemente es considerar que puede llegar el caso de que los españoles los reduzcan á servidumbre, ó sugeten á encomiendas, como lo practicaban y practicaron luego que fundaron las ciudades de Osorno, Imperial, Villa Rica, Angól, Valdivia, Infantas y Loyola, cuya total destruccion provino del deseo que asistia á los subyugados de verse libres de esta especie de esclavitud. En las propias actuaciones habrá notado

V. S. que aun subsiste en el ánimo de los indios, muy vivo el recelo de caer en ese infortunio, y que por eso han soltado una que otra expresion relativa á estos puntos, ya diciendo que los españoles son muy temerarios y tiranos, y ya que los han de hacer esclavos, ó sugetarlos á encomiendas, si se juntan con los Aucahuincas que se salvaron del asedio de la ciudad de Osorno.

36. No es este tema nuevo en los indios de Chile, sino muy antiguo, y viene de muy atras. Prueba de ello son los pasages ocurridos al Padre Luis de Valdivia, el año de 1612, con los caciques é indios de la frontera de la Concepcion. Viendo la Magestad de nuestro Católico Rey D. Felipe III., lo poco que aprovechaban los medios de la fuerza y del rigor para sugetar á los indios chilenos, que tan soberbios é insolentes se hallaban con las victorias que habian tenido, y con la toma y ruina de las ciudades que nos destruyeron, se dignó resolver, que totalmente se mudase de estilo en esta conquista, y que dejando del todo la guerra ofensiva, se redujese solo á la ofensiva: considerádo que por este medio se reducirian los indios mas facilmente á la Fé, y la recibirian con mas amor y aplicacion, viéndose libres del tumulto, y ruido de las armas, para lo cual se valió de la prudencia, celo y eficacia del citado Padre Luis de Valdivia, religioso de la extinguida compañía de Jesus, eligiendo por Gobernador á D. Alonso de Rivera, que á la sazón lo era del Tucuman, y antes lo habia sido de Chile. Luego que este religioso llegó á la Concepcion, empezó á tratar con los indios de guerra, de los medios de la paz que de parte del Rey les ofrecía, dando principio por las naciones cercanas, que eran las de Arauco, Tucapel y Catiray, á quienes envió los mensajeros que tuvo por convenientes. Noticiosos los indios de esta novedad, resolvieron se hiciese una junta con el Padre Luis en Nancú, lugar que está en medio de todo Catiray, para que allí se tratase del negocio propuesto, y de los conciertos de paz y amistad que deseaban; á cuyo fin se habian congregado diez parcialidades.

37. Habiendo el Padre resuelto su salida, y llegado al lugar en que le esperaban los caciques, se echaron sobre sus brazos, mostrando gran contento de su llegada á aquellas tierras, y tomándole de la mano Guayquimilla, que era el mas principal de ellos, se la besó en nombre de todos los demas, y le hizo un elegante razonamiento, diciendo que “de su alegre venida no solamente estaba regocijada la gente á quien llevaba tan grande bien, pero que los mismos brutos animales, las yerbas, las flores, las fuentes y los arroyos saltaban de placer y contento.” Despues de estas primeras cortesias, se sentaron á razonar y discurrir sobre las materias de las paces; y entre otras ra-

zones, dijo uno de los tres caciques:—Padre, todos los indios principales desean la paz, aunque el pueblo y los soldados no se pueden persuadir de que los españoles la quieren y la desean. A que repliándole el Padre: como podia ser eso, cuando el Rey lo habia enviado solo á ese fin, por el cual se habia arrojado á los peligros de tantos males, hasta llegar á sus tierras; y que eso mismo, y no otra cosa, pretendian el Sr. Gobernador, los Maestres de campo y capitanes? Respondió el cacique:—“No dudo de eso que dices; lo que se duda es, que los españoles quieran paz, que sea paz. Bien sabemos que gustarán de la que llaman ellos paz, y yo no la tengo por tal, que es que nosotros nos rindamos, y nos sugetemos á ellos, y les sirvamos como á nuestros amos y señores; y esto no es paz, sino ocasion de las inquietudes, perturbaciones y guerras, que hemos tenido hasta aquí. Paz es la que tienen los españoles entre sí, y la que tienen los indios entre nosotros, gozando cada uno de su libertad, y de lo que tiene, sin que ninguno se lo quite, ni quiera mandarle, ni tenerlo debajo. Esto llamamos paz, y esta la abrazaremos muy de corazon. Pero si no tratas de esta paz, y quieres la que los españoles llaman paz, no verás que la admitamos mientras el sol gire por el cielo.”

38. Vea ahora V. S. si es nuevo en los indios el sistema de resistir toda especie de servidumbre y sujecion al español. Ninguna otra cosa aborrecen mas, que el hecho de privarles de la natural libertad con que todos nacemos, y así quieren gozar de la misma que disfrutaban los españoles entre sí, y los mismos indios unos con otros. Por lo que parece al Fiscal que el remedio eficaz, de que los naturales de la jurisdiccion de Valdivia, y demas que residen tierra adentro hasta el estrecho de Magallanes y Cabo de Hornos, se reduzcan, será proponerles que gozarán de una total libertad, sin que jamas llegue el caso de que se les reduzca á esclavitud ó encomiendas; y que tampoco se les pensionará con tributos, ni otros pechos, aunque sea dispensado la disposicion de la ley 9, tít. 4, lib. 4 de las Recopiladas de estos reynos: previniéndoseles que serán tratados como los mismos españoles, sin diferencia alguna, pues son vasallos de un propio soberano, cuya real benignidad ha tenido á bien adoptarlos por tales, y recibirlos bajo de su poderosa proteccion y amparo.

39. Ni este pensamiento puede oponerse en manera alguna á la política que hasta aquí se ha observado con esta nacion, porque atendiendo á que los del reyno del Perú reconocian á los Incas por sus soberanos y reyes, y les pagaban sus contribuciones en prueba del vasallage que les rendian, como no ha sucedido esto así con los del reyno de Chile que residen tierra adentro, no parece disconforme

que, aunque á aquellos se le pensionase con el tributo que señala la ley, se dispense con esta semejante contribucion, una vez que, segun nos cuentan las historias, los emperadores peruanos, no llegaron, ni pudieron pasar con su conquista, de la tierra de los Promocaes, y rio caudaloso de Maule, que divide la provincia de este nombre de la de Cauquenes, por la ferocidad y braveza de los que habitan en esa parte hácia el sur; quedando el rio señalado por términos del imperio, de órden de Yupanqui, décimo Inca de aquella dinastía. Con que, si es constante que los indios no reducidos, que son los que hay desde el caudaloso rio Bio-bio, para el sur, hasta el estrecho y costas patagónicas, no reconocen otro soberano ni rey (á excepcion de algunos amigos de la frontera), que á sus caciques particulares, sin retribuirles pension alguna en señal de vasallage, no seria desde luego extraño que se les tratase de la paz y amistad con los españoles, con el pacto de las insinuadas excepciones; practicándose lo mismo con los de la frontera de este reyno, á fin de que se vayan domesticando, y viendo que nuestras ofertas son ciertas, y nuestra amistad sincera, se procuren españolizar, casándose indios con españolas, y españoles con indias, á cuyo propósito seria oportuno autorizar á los de una y otra nacion.

40. Los felices principios, que por efecto de la Providencia facilitaron la adquisicion del terreno en que hoy se halla situado el fuerte de Rio Bueno, y establecida la mision que con instancia pidieron sus caciques, en la cual se han percibido ya los frutos que manifiesta el plano de fojas 47 del octavo cuaderno, dan sin duda fundada esperanza de que no acaso se han logrado estas ventajas en cerca de siglo y medio que no se oia la voz del evangelio en aquellas tierras, y de que el Altísimo quiere ya dispensar los arbitrios de que nuestra sagrada religion se plantifique en un terreno, cuyos habitantes se han mostrado hasta aqui contrarios nuestros; y prometen al mismo tiempo unos agigantados progresos en la importante empresa de descubrir las poblaciones que han motivado la resolucion de las expediciones de que se trata; y así seria desde luego reprehensible delante de Dios y del mundo, sacar del seno de la barbarie la semilla de la verdadera doctrina que acaba de sembrarse con arreglo á los dogmas de la religion, y á las soberanas y muy piadosas intenciones de nuestros Católicos Monarcas, que solo han anhelado con religioso celo las conquistas espirituales; lo que forzosamente sucederia si se adhiresse á las repetidas instancias que ha hecho el actual Gobernador D. Pedro Gregorio de Echenique, sobre que se quite y destruya el mencionado fuerte, sin mas fundamento que los recelos y desconfianzas que le asisten de la infidelidad de los indios que lo pidieron,

haciendo con esto retroceder el estandarte de la fé, cuando todos estamos constituides en la gloriosa obligacion de llevarlo, y propender á que se conduzca hasta las extremidades de la tierra. Por estas justas consideraciones que trascienden á las utilidades del estado, no debe mirarse con indiferencia lo que se ha ganado sin violencia, por lo que es indispensable aplicar el hombro á mantener aquel puesto, y sin perjuicio de una prudente economia, sostener, aunque sea á mas costa, la guarnicion que en él se halla, y aun aumentarla, segun se reconozca por los informes del comadante y del Padre Misionero, de la disposicion de ánimo de los caciques; previniéndoseles con anticipacion y sagacidad, que en prueba del aprecio que ha hecho Su Magestad de la voluntaria oblacion que le hicieron de aquel terreno, se ha dispuesto remitir algun número mas de hombres que los defiendan de sus contrarios.

41. El actual Gobernador, no acomodándose á lo que su antecesor practicó en desempeño de su cargo, funda su instancia para la destruccion del fuerte antedicho, no solo en sus recelos y desconfianza de los indios, sino tambien que estos continuan en su idolatria y vicio de poligamia, igualmente que en los pocos ó ningunos progresos que ha hecho la mision allí establecida. Y aunque acerca de esto último nada tiene que decir el Fiscal, sino poner á la vista de V. S. el plan presentado á fojas 47, por el Reverendo Padre procurador general de estas misiones: pero en cuanto á lo demas, no puede menos que recordarle la memoria de lo que dispone la ley 2, título 4, libro 4 de las Recopiladas de estos reinos. En ella verá V. S. cuanta es la prudencia que se previene para semejantes casos, y cuanto conviene la suavidad, y el que no se quiten á los indios las mugeres, ni los ídolos, á fin de que no se escandalicen.

42. Y no solo convendrá que se mantenga este fuerte en Rio Bueno, sino tambien que se construyan otros dos ó tres, con cuyo respeto se sostenga el que existe fabricado á instancia de los mismos caciques, bien sea en la inmediaciones de Osorno, ó no muy lejos de la provincia de Chiloé, como lo propone el sargento mayor D. Lucas de Molina, en el informe que dió con fecha de 30 de Marzo de 79, y consta á fojas 10 del octavo cuaderno, ó en los parages que se consideren á propósito: reencargándose muy particularmente al actual Gobernador la subsistencia, amparo y refaccion del que se halla construido en Rio Bueno, por las ventajas que promete igual avanzado establecimiento de nuestros españoles.

43. Y descendiendo al punto del allanamiento del antiguo

camino de Osorno, para facilitar la comunicacion de la plaza de Valdivia con la provincia de Chiloé, y de la reedificacion de la ciudad perdida del mismo nombre de Osorno, á que tambien se dirigen las expediciones proyectadas, halla el Fiscal, que lejos de perjudicar en lo mas leve á los indios, les traen, por el contrario, evidentes ventajas y utilidades. Ellas son bastantemente visibles, y no pueden esconderse aun al mas intonso, porque no es posible haya prudente á quien se ofresca el pensamiento de que conviene á estos infieles continuar en su infidelidad, y vivir despojados de todos los beneficios que trae consigo la sociedad, y la vida civil y cristiana. Si se mantienen en el estado mismo que ahora se vé, á mas de no gozar de los benéficos efectos de una instruccion política, pierden de contado aun la esperanza de la vida eterna, que es lo mas precioso y apetecible. Con que debe concluirse, que si alguna razon de conveniencia hay en la apertura del mencionado camino, y reedificacion de la antigua ciudad de Osorno, es muy principalmente aplicable á los indios que residen en aquella jurisdiccion.

44. Bien ve el Fiscal que nada de esto podrá verificarse, sin una vigorosa oposicion de los mismos indios, que, llevados de aquel rencor que profesan á nuestra nacion, y del concepto que han formado de que los españoles, si vuelven á poblar sus tierras, los han de reducir á servidumbre ó encomiendas, como antes lo hacian, lo resistan. Pero si con anticipacion se les advierte que iguales resoluciones y establecimientos se dirigen á su propio bien, por guardarlos de que les insulten los enemigos de la corona de España; y que quedarán gozando de su propia libertad, sin que español alguno les pueda obligar á servir, ni impedirles su libre albedrio, con las otras insinuaciones que quedan referidas en los párrafos 35, 39 y 40, le parece que no será tanta la oposicion, pues al cabo tienen alguna luz de razon, con que no pueden dejar de distinguir la realidad de su propia conveniencia.

45. Y cuando estas insinuaciones no les moviesen al voluntario allanamiento, siempre seria justo se verificase la apertura del camino y reedificacion de la ciudad, porque nuestros católicos monarcas tienen legítimamente fundado su supremo dominio, aun en las tierras que se hallan ocupadas y pobladas por los indios; pues siendo ellos tan bárbaros, incultos y agrestes, que apenas merecen el nombre de hombres; y necesitando por lo mismo de quien, tomando su gobierno, amparo y enseñanza á su cargo, los reduzca á vida humana, civil, sociable y política, para que con esto se hagan capaces de poder recibir la fé y religion cristiana, una vez que nuestros mismos soberanos han tomado

sobre sí este cargo, no debe dudarse de la legitimidad con que se intenta la sobredicha reedificación, con ese laudable objeto, aun prescindiendo de los otros muchos títulos que legalizan aquel supremo dominio, y no refiere ahora el Fiscal, por ser constantes á V. S., y notorio á todo el mundo, á pesar de la envidia de los extrangeros y he-reges que han querido disputarlos.

46. Y si la egecucion de uno y otro proyecto es útil y ventajosa á los indios, segun va fundado, no lo es menos para la nacion española, y para el estado todo, pues sus resortes son necesariamente la mayor seguridad del reyno, sus plazas y fortificaciones, y el remedio de que las de Valdivia y Chiloé se provean de cuanto necesitan para subsistir, siguiéndose de aquí los ahorros de la real hacienda, y el aumento de ella, con adelantarse los comercios.

47. Sobre estos dos puntos tiene ya V. S. mucho avanzado, porque en el expediente formado sobre la apertura del antedicho camino de Osorno, aparece la empeñosa instancia que el año de 763 hizo el vecindario de la provincia de Chiloé, ofreciéndose allanarlo y romperlo á su costa, con tal que se les diese el auxilio de la tropa necesaria. Con esto hay ya un principio de mucha consideracion, para verificar el proyecto, que siendo tan importante y útil al estado, igualmente que á la poblacion de Chiloé, debe llevarse á puro y debido efecto, teniéndose presente el informe que el Gobernador y Cabildo hizo sobre este asunto en 6 de Febrero de 1753, y corre desde fojas 26 hasta fojas 33 del precitado cuaderno, señalado con el número 98.

48. Allí se asienta que será mejor y muy ventajoso se reedifique la ciudad en la costa, con el fin de que, en el caso de ser insultada por los enemigos de tierra, pueda, con facilidad ser socorrida de la provincia de Chiloé en piraguas, y de la plaza de Valdivia en sus lanchas: y desde luego este pensamiento está conforme con lo que dispone la ley 2, título 5, libro 4 de las Recopiladas de estos reynos, en que se proviène, que las tierras que se hubieren de poblar, tengan buenas entradas y salidas, por mar y tierra, de buenos caminos y navegacion, para que se pueda entrar y salir facilmente, comerciar y gobernar, socorrer y defender; pues estando tierra adentro, se haria mas difícil, por ser mas forzoso á los socorros abrir camino con las armas, y mucho aumento de estas para la seguridad de las escoltas y bageles que quedasen en el puerto aguardando las resultas. Y sobre el reparo que pudiera hacerse, de que estando la poblacion en la costa se expondria á los insultos del enemigo de Europa, responde muy bien el Cabildo: esto es, si donde hubiere de hacerse hay puer-

to capaz de fondear navíos, por la misma razon conviene que allí esté la ciudad, para guardarlo y defenderlo, y no dar lugar á que el enemigo se apodere de él: y si no lo hay, está desde luego libre la poblacion de este recelo, pues eso mismo será causa de que no se arrime á la costa; mayormente reinando en ella en los mejores tiempos del año la travesia que les obligará hacerse á la mar, ó á perder sus embarcaciones. Por cuyas razones contempla, y con bastante fundamento, que la poblacion se haga y verifique en la costa, en que ademas sus vecinos podrán disfrutar del beneficio del pege y marisco.

49. Del mismo modo parece oportuna la construccion de un fuerte á la entrada del camino por la parte de los indios Juncos, el cual ha de ser la puerta y seguridad del de aquella provincia, por donde todos han de pasar, y los socorros y escoltas; y hacer mansion segura para seguir jornada, así los que salgan de la provincia para la ciudad, como los que vayan de ella á la provincia. Y tambien es indispensable que se fabrique otro fuerte en el parage donde se fundase la ciudad, para que á su abrigo esté y duerma el vecindario con el correspondiente seguro, é igualmente otros que se consideren precisos, conforme á lo dispuesto por la ley 7.^a del precitado título y libro, segun el conocimiento que se adquiriera de aquellos terrenos, con la idea de que sea perpetua la poblacion, y el camino expresado. A cuyo propósito deberán los fuertes proveerse de la correspondiente tropa y armas; á que podrá contribuir en gran manera la guarnicion destinada á la isla de Juan Fernandez, en el caso de que se disponga su translacion, como oportunamente lo ha propuesto el capitan D. Manuel de Orejuela, cuyas producciones en cuanto á estos puntos, reproduce el Fiscal enteramente, para que V. S. haga de ellas el uso que su perspicaz penetracion y consumada pericia militar tuviese por mas acertado y conveniente. Añadiendo que desde ahora contradice una y muchas veces el que los españoles, que hubiesen de entrar á abrir el camino y poblar la ciudad de Osorno, hagan á los indios el mas leve daño, ni les tomen cosa ninguna de sus bienes, haciendas, ganados ni frutos, sin que primero se les pague, y dé satisfaccion equivalente: procurando que las compras y rescates sean á su voluntad y entera libertad; y pide que sean castigados aquellos que les hicieren mal tratamiento ó daño, como expresamente lo previene la ley 8.^a del antedicho título y libro de las Recopiladas de estos reinos.

50. Conoce el Fiscal que las circunstancias actuales de la presente guerra con la nacion británica, lo exhausto del real erario, la necesidad de mantener reforzadas las plazas y presidios de este reino, y las inquietudes de él del Perú, de donde deben venir los correspondientes auxilios,

pueden entorpecer la ejecucion de las expediciones proyectadas: pero si V. S. reflexiona, que aun despues de declarada la guerra se expidió el real órden, fecho en San Ildelfonso, á 6 de Setiembre de 1779, que se halla á fojas 3 del expediente seguido por el capitán D. Manuel de Orcjuela, sobre la asignacion y goce de su sueldo, en que se le mandó saliese inmediatamente de la corte, y se pusiese en marcha para esta ciudad á cumplir la comision conferida á esta Capitanía General, verá que la real voluntad es, que se verifiquen dichas expediciones, aun en estas propias circunstancias, aunque sin noticias de las citadas revoluciones del Perú, que han inferido tan crecidos gastos á la real hacienda. Sin embargo de lo cual, como sobre este asunto debe V. S. entenderse con el Exmo. Sr. Virey, en conformidad de la enunciada real órden de 29 de Diciembre de 1779, puede, siendo servido, hacerle la correspondiente consulta, y proceder de acuerdo con S. E. en la deliberacion de este importante y grave negocio; que, en sentir del Fiscal, seria mas fácil y expedible si pudiesen verificarse las reales intenciones, y la solicitud de los establecimientos que se desean descubrir, por medio de algunas embarcaciones pequeñas que navegasen por alguno de los rios que desembocan en el mar y costas de Chiloé. Sobre todo, V. S. con sus acendradas luces, resolverá lo que le parezca mas acertado y conforme á las soberanas intenciones de Su Magestad. Santiago, 31 de Julio de 1782.

DR. PEREZ DE URIONDO.

